

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MARZO 04 DE 2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE PBRAS PÚBLICAS DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 04 de marzo de 2020-dos mil veinte, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Arq. Alfonso Ramos Marroquín, Coordinador General, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Ruben Guadalupe Hernández Segura, Abogado de la Secretaría, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; Arq. Omar Villagómez Rodríguez Director de Proyectos, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum**
- II. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información en virtud del recurso de revisión RR/2014/2019, presentado ante la COTAL.**
- III. Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información

En términos del artículo 22 fracción I, inciso c, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 04 de marzo del 2020 en el cual se establece que, con motivo de la solicitud de información referente a:

“Punto 8. Mensajes de correos electrónicos y cualquier otra comunicación escrita o por medios electrónicos entre la Secretaría de Obras Públicas y la persona moral MONQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. relativos a la obra “CONSTRUCCION DE CENTROL CULTURAL MUSEO DE LA BATTALA DE MONTERREY 1846, EN LA COL. LA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.” se realiza la aclaración de que no existen mensajes por correo electrónico entre la persona moral referida y este sujeto obligado, por lo cual es información inexistente.

Asimismo, respecto del **“Punto 13. Documentos que contengan la revisión de los costos que integran los precios unitarios pactados en el Contrato de Obra Pública relativa a la obra “CONSTRUCCIÓN DE CENTROL CULTURAL MUSEO DE LA BATTALA DE MONTERREY 1846, EN LA COL. LA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.”**, es de saber que este sujeto obligado entregó en tiempo y forma la documentación requerida relativa al contrato de referencia, mencionando que, aún y cuando no fueron requeridos por el solicitante, se aclara que los trabajos adicionales formalizados en el convenio consisten en la ejecución de cantidades adicionales a conceptos contratados y pactados, cuyos precios unitarios se encuentran establecidos en el contrato; por lo tanto, no implica modificación a los precios unitarios.

“Punto número 14. Documentos que contengan las autorizaciones otorgadas a la persona moral MONQ CONSTRUCTORES por parte de la Secretaria de Obras Públicas para ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del contrato de Obra Pública relativo a la obra “CONSTRUCCION DE CENTROL CULTURAL MUSEO DE LA BATTALA DE MONTERREY 1846, EN LA COL. LA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.”, que igualmente como se establece en el Acuerdo de Inexistencia referido, no existe documento alguno que contengan algún tipo de autorización para ceder obligaciones a terceras personas por parte de esta Secretaría de Obras Públicas a dicha persona moral.

“Punto número 15. Montos de penas convencionales aplicadas a la persona moral MONQ CONSTRUCTORES por parte de la Secretaría de Obras Públicas por el incumplimiento a concluir las etapas de trabajos en las fechas previstas en el programa de obra aprobado con motivo del Contrato de Obra Pública relativo a la obra “CONTRUCCION DE CENTROL CULTURAL MUSEO DE LA BATTALA DE MONTERREY 1846, EN LA COL. LA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.”, de igual manera se asienta que no existen documentos que acrediten algún tipo de pena convencional aplicada a la constructora por parte de esta Secretaría de Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información referente a los puntos 8, 13, 14 y 15 de la solicitud de información referida, de la cual emanara el recurso de revisión RR/2014/2019, con fundamento en los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

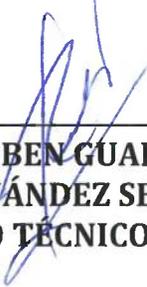
III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:00 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**



**ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. RUBEN GUADALUPE
HERNÁNDEZ SEGURA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**ARQ. OMAR VILLAGOMEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 01/2020, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.